



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6162-CU-2019



Huancayo, 18 de octubre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 39627 del 25 de setiembre 2019, a través del cual Sthefany Estela Quispe Zárate, Presidenta de la Comisión Organizadora del XXIV de la XXIV Festidanza UNCP 2019, solicita aprobación del proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 126° de la norma invocada, que contempla el Bienestar Universitario, prescribe: Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, mediante Resolución N° 03042-CU-2009 de fecha 08 de enero 2009, se resuelve institucionalizar el Festival de Danzas de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Festidanzas Universitario), que se realizará anualmente y será organizado por la facultad ganadora de cada evento;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, se acordó aprobar las actividades de organización del XXIV Festidanza UNCP 2019, a llevarse a cabo del 13 al 15 de diciembre 2019, la que estará a cargo de la Comisión de Estudiantes de la Facultad, quienes han desarrollado su Plan de Trabajo;

Que, a través del Proveído N° 1299-2019-UNCP-VRAC del 04 de octubre 2019, la Vicerrectora Académica eleva el expediente al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de octubre 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR el "XXIV Festidanza UNCP 2019", organizado por la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, que se realizará del 13 al 15 de diciembre 2019; asimismo APROBAR el Plan de Trabajo.

2° DISPONER la supervisión del evento, así como, el informe económico al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR